



Radicado: D 2024070002974

Fecha: 26/06/2024

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

"POR EL CUAL SE REALIZA UNA DELEGACIÓN"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 9 y siguientes de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el Fondo de la Vivienda del Departamento de Antioquia, fue creado mediante la Ordenanza 20 de 1947 y reglamentado en su funcionamiento mediante la Ordenanza 67 de 2016 y la Ordenanza 27 de 2017.

Que el artículo 9 *Ibídem*, se establece que la dirección del fondo estará a cargo de una Junta Directiva integrada entre otros, por el Gobernador o su delegado que la presidirá.

Que, mediante comunicado con radicado 2024020028606 del 24 de junio de 2024 enviado por el Director de Desarrollo del Talento Humano, se solicita el nombramiento del delegado del Gobernador ante la Junta Directiva del Fondo de la Vivienda del Departamento de Antioquia.

Con fundamento en lo descrito, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 artículo 9 y siguientes, se hace necesario delegar la representación en el Doctor RODRÍGO HERNÁNDEZ ALZATE, Gerente de la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA, como delegado del Gobernador del Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Delegar en el doctor RODRÍGO HERNÁNDEZ ALZATE, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.440.383, Gerente de la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA, la representación del Gobernador en la Junta Directiva del FONDO DE LA VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA DELEGACIÓN"

PARÁGRAFO. El delegado fungirá como presidente de la Junta.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación


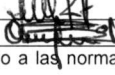
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó: Juliana Rendón Herrera. Profesional Universitaria-Oficina Privada		26/06/24
Revisó: Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control		26/06/24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		